



Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y Servicios Generales
Presente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095284140A/10766
La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$28,713,552.31; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 18 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI2I/ 002 / 2600

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo electromecánico para casa de máquinas.

Clave de Cartera: 1850GYR0040
No. de solicitud: 55071
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,093,960,144.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 18090029
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/238.P.DF

Asignación presupuestaria: 754,878,168.00
Nombre del PPI: Equipo Electromecánico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

En apego a la autorización especial de la SHCP en octubre de 2020, con folios 2021-50-GYR-36 y 2021-50-GYR-39, para que este Instituto convoque, adjudique y en su caso formalice contrataciones del capítulo 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES" cuya vigencia iniciará en el ejercicio fiscal 2021, conforme a los techos presupuestales autorizados en el anteproyecto 2021. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que, sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestales respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. En este contexto, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 18
Monto original con IVA: 28,713,552.31

(veintiocho millones setecientos trece mil quinientos cincuenta y dos pesos 31/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature in blue ink]

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2020

<p>Oficio de solicitud del área requirente: 095284140A/10766</p> <p>La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$28,713,552.31; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 18 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.</p>
--

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 002 / 2600

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. S/V

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP : 1850GYR0040
No. solicitud de SHCP : 55071

No. de programa o proyecto PREI : 18090029
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 002 / 2500

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo electromecánico para casa de máquinas.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI Millenium Control de Compromisos				Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096099	0000193222	15	H Gral Regional 196	ECATEPEC	15540005	150602	142902	529-207	0484	00	01	00021037	CENTRAL DE VACIO O SUCCION GRADO MEDICO CVGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 160.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	1,935,961.61	1,935,961.61
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096092	0000193125	15	U Med Familiar 79	Tlaxtepan de Baz	15060010	152402	200200	529-207	0486	00	01	00021038	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE CLA, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 6.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	252,550.37	252,550.37
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096097	0000193148	15	U Med Familiar 195	Chalco	15600007	152422	200200	529-207	0486	00	01	00021038	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE CLA, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 6.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	252,550.37	252,550.37
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096089	0000193149	15	U Med Familiar 44 FFCC	DURANGO	10010025	102402	200200	529-207	0505	00	01	00021039	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 13.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	1,070,784.18	1,070,784.18
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096090	0000193089	15	U Med Familiar 182	Nezahualc6yotl	15670007	152430	200200	529-207	0505	00	01	00021039	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 13.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	1,070,784.18	1,070,784.18
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096095	0000193169	15	U Med Familiar 86	Matapalca	15730001	152438	200200	529-207	0505	00	01	00021039	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 13.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	1,070,784.18	1,070,784.18
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096096	0000193203	15	U Med Familiar 73	Ancasmeca	15640001	152426	200200	529-207	0505	00	01	00021039	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 13.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	1,070,784.18	1,070,784.18
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096091	0000193150	15	U Med Familiar 75	Nezahualc6yotl	15670001	152427	200200	529-207	0514	00	01	00021040	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 20.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	1,237,072.63	1,237,072.63
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096101	0000193100	15	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 7	HUATABAMPO, SON.	27090002	270402	142902	529-207	0536	00	01	00021042	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 70.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	1,646,226.39	1,646,226.39
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096100	0000193223	15	M_H GRAL SUBZONA MF NUM 4	NAVOLATO, SIN.	26110002	260401	200200	529-207	0548	00	01	00021043	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 50.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	1,522,807.06	1,522,807.06
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096088	0000193248	15	U Med Familiar 13	Azacapotzalco	35010001	351301	142902	529-207	0548	00	01	00021043	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 50.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	1,522,807.06	1,522,807.06
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096085	0000193101	15	H Gral Zona 35	CD. JUAREZ, CHIH.	08100016	080102	142902	529-207	0558	00	01	00021044	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 105.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	2,080,208.58	2,080,208.58
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096093	0000193187	15	HGR Tecamac	TECANIAC	15670003	150503	142902	529-207	0558	00	01	00021044	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 105.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	2,080,208.58	2,080,208.58
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096094	0000193204	15	HGZ 197 Texcoco	TEXCOCO	15610005	150105	142902	529-207	0558	00	01	00021044	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 105.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	2,080,208.58	2,080,208.58
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13096086	0000193102	15	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	142902	529-207	0556	00	01	00021045	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 140.0 CFM	09	09530007	099001	140000	2021M06	1	2,472,593.48	2,472,593.48



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA

COORDINACION DE PRESUPUESTO E

INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1850GYR0040
55071

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

18090029
13350109

OLI No.: 002 / 2600

Nombre del programa o proyecto :

Programa de sustitución de equipo electromecánico para casa de máquinas.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Millennium Control de Compromisos				Monto autorizado	
						Municipio / Estado	Ubicacion	UI	Centro de costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
55601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13086087	0000193103	151	CONJUNTO TORREON CTRAL SERVICI	TORREON	05690002	060202	200200	529-207	0571	00	01	00021046	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 210.0 CFM	09	05530007	099001	140000	2021M06	1	3 280 332 51	3 280 332 51
55601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13086098	0000193085	151	H Gral Regional 196	ECATEPEC	15540005	150502	142902	529-207	0596	00	01	00021046	MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 160.0 CFM	09	05530007	099001	140000	2021M06	1	2 416 661 98	2 416 661 98
55601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13086102	0000193170	151	M.H.G.Z. 8	CORCOBA	32020001	320101	142902	529-207	0536	00	01	00021042	CENTRAL DE AIRE GRADO MEDICO CAGM, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE 70.0 CFM	09	05530007	099001	140000	2021M06	1	1 648 226 39	1 648 226 39
TOTAL:																					18	28 713 552 31	28 713 552 31